

Prácticas de evaluación educativa de las entidades académicas de la UNAM



Práctica Evaluación de planes de estudio

Evaluación del Plan de estudios
en la FES Acatlán

Abril 2018.



01 Contexto institucional

Evaluación de los planes de estudio en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

Diagnóstico y Evaluación del Plan de Estudios (durante el proceso de implantación).

Ante el compromiso social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de contribuir a la inminente necesidad de formación de profesionales después de la segunda mitad del siglo XX, buscó descentralizar su propuesta académica para llegar también al Estado de México.

Una de las entidades que surgió de esta intención fue la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán (ENEP Acatlán), hoy Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán. El 17 de marzo del año 1975 la ENEP Acatlán inició sus labores con tres edificios y una entidad académica en el terreno conocido como “Ejido de Oro” en el municipio de Naucalpan.

En aquel entonces se ofrecían 13 licenciaturas: Actuaría, Arquitectura, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Filosofía, Historia, Ingeniería Civil, Lengua y Literatura Hispánicas, Periodismo y Comunicación Colectiva, Pedagogía, Relaciones Internacionales y Sociología. Sus Planes de Estudio los conformaban propuestas de otras entidades de la UNAM; la Facultad de Ciencias, la

Escuela Nacional de Arquitectura y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Como se señaló, en sus orígenes, la propuesta educativa de la ENEP Acatlán se apoyaba de otras instituciones de la UNAM, razón por la cual adoptó sus Planes de Estudio. Ejemplo de ello fueron las Licenciaturas en Actuaría (con el Plan de la Facultad de Ciencias), Arquitectura (con el Plan de la Escuela de Arquitectura) o Periodismo y Comunicación Colectiva (con el Plan de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales).

Sin embargo, ante la necesidad de darle identidad y reconocer las exigencias de su población y contexto, se crearon los primeros Planes de Estudio de la naciente ENEP en el año de 1976. Las primeras licenciaturas en llevarlo a cabo fueron Arquitectura, Economía, Filosofía, Lengua y Literatura Hispánicas y Pedagogía.

En sus inicios, la misma ENEP fue quien detectó la necesidad de evaluar los Planes de Estudio y construir los propios. Ello con la aprobación del Pleno del H. Consejo Universitario.

En los últimos años, el proceso interno

de la evaluación diagnóstica de los Planes de Estudio de la FES Acatlán ha estado a cargo de la Secretaría de Estudios Profesionales (SEP) debido a que es la que mantiene comunicación constante con las Divisiones y Programas académicos.

Hasta noviembre de 2017, no se tenía acuerdo con entidades externas, sin embargo ante la necesidad de fortalecer el proceso de modificación de PE es que se estableció relación con la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (CODEIC) de la que se espera apoyo en desarrollo curricular y sobre propuestas disciplinares, en tanto cuentan con departamentos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; de las Ciencias Sociales; de las Humanidades y de las Artes; y de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

Como se ha mencionado, el proceso ha estado a cargo de la SEP, pero, de manera interna, también participan de él:

- Comisión Revisora: Grupo de académicos expertos en la disciplina que conforma el respectivo Programa académico para elaborar un análisis sobre un Plan de Estudios vigente.
- Comité de Programa: Según el Reglamento de Comité de Programa (s.f.) es un órgano colegiado que coadyuva “al fortalecimiento de los distintos proyectos académicos de las licenciaturas que representa”. Una vez que la SEP ha revisado una versión preliminar del diagnóstico, es este

Comité quien lo aprueba para que continúe el proceso.

- Secretaría General: Dependencia que una vez que la SEP da un dictamen técnico-pedagógico favorable, se encarga de dar lectura al documento para enviarlo a Secretaría de la Dirección.
 - Secretaría de la Dirección: Dependencia que se encarga de turnar el Diagnóstico a la Comisión de Trabajo Académico.
 - Comisión de Trabajo Académico: Grupo de académicos expertos en diversas disciplinas que emite recomendaciones de mejora o, en su caso, aprueba los Diagnósticos de Planes de Estudio para enviar al Consejo Académico de Área que corresponda. En el proceso externo del Diagnóstico:
 - Consejo Académico de Área: Cuerpo colegiado al que se le envía el Diagnóstico previamente aprobado por la Comisión de Trabajo Académico de la FES Acatlán.
- Para la evaluación de la implantación, la FES Acatlán cuenta con el apoyo de:
- Departamento de Investigación Educativa: Contribuye en la evaluación de los procesos educativos. En relación a los Planes de Estudio favorece en el proceso de evaluación docente, así como en el estudio de trayectorias escolares.
 - Unidad de Planeación: Coadyuva en las gestiones involucradas en las Acreditaciones que organismos externos otorgan a las licenciaturas.
-



02 Características

El Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE) define un Plan de Estudios como: un proyecto de formación profesional y disciplinario en el que se expresan los fines y objetivos del proceso formativo que se desarrollarán mediante la enseñanza de un conjunto de contenidos, actividades y experiencias de aprendizaje agrupadas con base en criterios y fines previamente establecidos, con un sentido de unidad y continuidad en sus programas que da coherencia a los estudios que se realizan en cada licenciatura. (2015, p. 10)

Un Plan de Estudios es más que la organización de contenidos, definición de perfiles o construcción de objetivos. Es el proyecto rector de una institución ante su comunidad, al plasmar lo que una disciplina debe aportar socialmente. Muchos son los ideales que pueden tener una institución, pero lo que se desarrolla día a día en las aulas y el desempeño de sus egresados es lo que la representa, y es el Plan de Estudios (PE en adelante) el que los sistematiza y presenta de manera coherente.

Es así que el PE contiene la identidad misma de una propuesta educativa. Ya se vio en los orígenes de la Facultad que hoy nos atañe, cuando en 1975 se apoyó del diseño curricular de otras Facultades de la UNAM, pero pronto su dinámica le exigió modificaciones y nuevos Planes.

A 42 años de la fundación de la ENEP, hoy la FES se enfrenta al mismo reto de mantenerse a la vanguardia académica que demandan los desafíos del contexto. La sociedad del conocimiento exige de sus planes flexibilidad; para solventar factores como la acelerada construcción de conocimientos y difusión de información. Razón por la cual, es primordial la evaluación al diseño curricular de las Instituciones de Educación Superior en relación a los avances científicos y sociales de determinada disciplina. De tal manera que la UNAM, asume la responsabilidad de la evaluación a Planes de Estudio a través de un proceso normalizado y sancionado por una serie de dependencias. Este proceso tiene un carácter formativo, de manera que se contempla en dos momentos; antes de una modificación o creación de PE y durante la implantación de los mismos. En este caso se habla de los mecanismos de ambos al interior de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

La FES Acatlán siguiendo los tres objetivos fundamentales de la UNAM busca contribuir en el desarrollo de: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Compromiso que ha asumido desde hace 42 años y que se plantea en su misión:

Formar con calidad y pertinencia social, profesionales, investigadores y docentes con alto nivel, atendiendo a su desarrollo integral en los ámbitos académico, personal, profesional y social, de manera que se constituyan como agentes de cambio para la consecución de

una sociedad que dé valor a la justicia, equidad, responsabilidad social, desarrollo, inclusión, cultura, corresponsabilidad, diversidad y respeto a los derechos humanos. (2017a)

El logro de ésta lo ha trabajado a través de sus gestiones administrativas, programas institucionales, relación con otras entidades a nivel nacional e internacional, pero sobretodo en la evaluación de sus Planes de Estudio. Incluso en su página web la FES explícita:

Las modificaciones y cambios de programas curriculares de las licenciaturas son una constante en Acatlán, y tienen como objetivo aproximar la enseñanza que se imparte en las aulas a la realidad nacional, para que los egresados sean capaces de responder a las necesidades de la sociedad en estos tiempos de cambio. (2017b)

Es así que la FES, atendiendo a la responsabilidad de formar profesionistas con un fuerte compromiso social, se preocupa por la evaluación los Planes de Estudio de las licenciaturas que ofrece.

La gestión del Dr. Manuel Martínez Justo, director de la Facultad, en su Plan de Trabajo 2017-2021 (s.f.) delinea como cuestión fundamental para el Fortalecimiento de la vida académica la actualización de planes y programas de estudio, así como su evaluación y re-acreditación, y menciona que éstas se han de dar mediante el estudio y análisis de “las necesidades sociales,...la demanda del mercado laboral,...el proyecto nacional a futuro, la tendencia global a la reducción de tiempos de aprendizaje y especialización”.

En relación al Diagnóstico, la Guía Operativa para la Elaboración, Presentación y Aprobación de proyectos de Creación y Modificación de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura elaborada por la Unidad Coordinadora de Apoyo a los Consejos Académicos de Área (UCA) especifica:

Un buen diagnóstico describe y analiza el estado actual de un plan vigente o las condiciones que justifican la creación de uno nuevo. Para lograr un diagnóstico de este tipo, es necesario que éste:

- Sea un ejercicio crítico y, al mismo tiempo,
- Tenga la capacidad de incluir reflexiones de carácter prospectivo tanto en lo que atañe a la o las disciplinas que aborda el plan y campos emergentes, como en lo que se refiere al ámbito de desarrollo futuro de las prácticas profesionales que podrá desempeñar el egresado. (2008, p. 142)

Por tanto, el proceso de evaluación diagnóstica de un PE, tiene como objetivo analizar los elementos estructurales, académicos y administrativos de determinado plan en comparación con los avances de una disciplina a través de un estudio sistemático y para proyectar las condiciones sobre las cuales se sustentará una un Anteproyecto de modificación curricular.

Antes de que un PE se implemente es importante establecer mecanismos para su evaluación; es un requisito de la estructura misma del Anteproyecto. Este proceso lo resalta el RGPAEMPE en el Título 5, Capítulo I, Artículo 29, al asentar

El programa de evaluación de los planes de estudio establecerá los mecanismos para obtener información sobre la congruencia y la vigencia de los componentes curriculares, la articulación de los contenidos con el entorno académico, institucional, social y laboral y

la concreción de las habilidades, actitudes y aptitudes que se buscan en el perfil de cada nivel, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco Institucional de Docencia (2015, p. 26)

La evaluación de la implantación tiene como objetivo valorar los planteamientos del proyecto curricular a través de diversos mecanismos que den cuenta de las necesidades emergentes de una comunidad institucional pero también de una sociedad determinada, con la finalidad de consolidar una propuesta de formación profesional pertinente a las demandas del contexto.

Según el RGPAEMPE en el Capítulo III, Artículo 34:

Cada seis años, contados a partir de la última aprobación de un plan de estudios, los consejos técnicos y los comités académicos, según sea el caso, tendrán la obligación de hacer del conocimiento del o los consejos académicos de área respectivos los resultados del programa de evaluación, con la finalidad de identificar las actualizaciones o las modificaciones que requiera el plan de estudios... (Consejo Universitario, 2015, p. 26 y 27) Y según el Marco Institucional de Docencia en el Capítulo III, Apartado 20 se dice que: Es necesario que los consejos técnicos cada seis años realicen el diagnóstico de los planes de estudio de su competencia, con el fin de identificar las necesidades de modificación parcial o total de los mismos o de la creación de nuevos planes de estudio...Preferentemente los planes de estudio no deberán modificarse en lo sustancial, hasta después de un año de que haya egresado la primera generación de alumnos que los cursó. (Consejo Universitario, 2003, pág. 26.27)

Por tanto, las Divisiones y Programas académicos deben organizar la evaluación diagnóstica de sus Planes de Estudio una vez que éste cumpla seis años desde la aprobación del Consejo Académico de Área correspondiente. No obstante, como se ha mencionado, durante la implantación del mismo se han de establecer mecanismos para evaluarlo con la intención de cubrir el seguimiento a dos generaciones de egresados, como lo indica el Marco Institucional de Docencia.



03 Método

Las 17 licenciaturas que ofrece la FES Acatlán están sujetas a la modificación de sus Planes de Estudios debido a que así lo determina el RGPAEMPE

A continuación, se mencionan los 20 Planes que hasta el 2017 siguen vigentes.

1.Licenciatura en Derecho. Plan 2012. 2.Licenciatura en Derecho. Sistema de Universidad Abierta. Plan 2012. 3.Licenciatura en Arquitectura. Plan 2012. 4.Licenciatura en Diseño Gráfico. Plan 2008. 5.Licenciatura en Actuaría. Plan 2014. 6.Licenciatura en Ingeniería

Civil. Plan 2014. 7. Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación. Plan 2014. 8. Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. Plan 2005. 9. Licenciatura en Economía. Plan 2005. 10. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Plan 2005. 11. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Sistema de Universidad Abierta Plan 2006, 12. Licenciatura en Sociología. Plan 2005, 13. Licenciatura en Comunicación. Plan 2012, 14. Licenciatura en Enseñanza del Inglés. Plan 2012, 15. Licenciatura en Filosofía. Plan 2006, 16. Licenciatura en Historia. Plan 2006, 17. Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas 2006, 18. Licenciatura en Pedagogía. Plan 2007, 19. Licenciatura en Enseñanza de Lengua Extranjera. Sistema de Universidad Abierta Plan 2005 y 20. Licenciatura en Enseñanza de Lengua Extranjera. Educación a Distancia Plan 2008. Los instrumentos de los que se vale cada una de las licenciaturas para elaborar su Diagnóstico dependen de la metodología que adopten. Sin embargo, la UCA indica: Entre los elementos que se deben considerar en el diseño de los mecanismos que se utilizarán para realizar el diagnóstico están los siguientes:

- Los responsables de conducir y coordinar el diagnóstico deben comprometerse con la realización de un análisis objetivo y franco de los logros, problemas y limitaciones del plan y promover que la comunidad académica participe activamente en este proceso.
- Se debe tomar en cuenta que el diagnóstico abarca distintos niveles de evaluación del contexto académico: las condiciones de estudio, las características del desarrollo de la formación profesional o disciplinaria y las actividades y proyectos de investigación de la entidad y la Universidad en los campos del conocimiento que abarca el plan vigente o la propuesta de uno nuevo.
- Es necesario que se disponga de información actualizada sobre planes de estudio similares que se impartan en entidades de la UNAM y en instituciones de educación superior (IES) nacionales y extranjeras, que gocen de reconocimiento por su calidad y pertinencia.
- Asimismo, se deberá obtener información, cualitativa y cuantitativa, de los problemas actuales y tendencias futuras que incidan en el plan, la formación académica que se proporciona, así como sobre la estructura ocupacional y las prácticas profesionales actuales y emergentes.
- El diagnóstico tiene que ser alimentado con información sobre el desempeño escolar, el perfil académico del personal docente, los servicios destinados a ofrecer las condiciones de estudio que requiere la formación académica propuesta en el plan, así como sobre los factores relevantes para favorecer el aprendizaje de los alumnos.
- El resultado del diagnóstico debe ser fiel reflejo del proceso de reflexión y crítica realizado para fundamentar la creación o modificación de un plan. (2008, p. 142 y 143)

Lo que la UCA quiere hacer explícito es que los instrumentos del Diagnóstico han de tener dos características principales: ser sistemáticos y críticos. La primera refiere a un trabajo colegiado, organizado, objetivo y sustentado en métodos cuantitativos y cualitativos. Y la segunda atendiendo a categorías que indaguen sobre los procesos institucionales, pero también sobre los procesos relacionados con el avance de la

disciplina y de las necesidades de la población a la que están dirigidos sus servicios. Sobre los instrumentos de la implantación, como se ha dicho, cada Programa Académico se vale de sus propias lógicas, lo cual ya se ha detectado es un área de oportunidad. No obstante, este proceso ha de considerar seguimiento a egresados y estrategias para la formación docente.

Ambos procesos deben considerar la normatividad que el RGPAEMPE señala para estudios de licenciatura:

- Reglamento General de Estudios Universitarios.
- Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.
- Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.
- Marco Institucional de Docencia.
- Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura.
- Lineamientos de los Estudios Técnicos Profesionales.

El proceso de evaluación diagnóstica de un PE es el siguiente:

1. Una vez transcurridos los seis años después de la última aprobación, y egresadas dos generaciones de Plan a evaluar se inicia formalmente con el proceso.
2. La SEP tiene una sesión con el Programa académico correspondiente para dar inducción sobre el proceso y la normatividad a respetar, así como para establecer líneas de acción.
3. El Programa académico nombra una Comisión Revisora del Plan.
4. Programa académico, entrega a SEP de Fundamentación del Diagnóstico.
5. SEP entrega observaciones al Programa académico.
6. Programa académico, entrega a SEP versión preliminar del Diagnóstico.
7. SEP entrega observaciones al Programa académico.
8. Programa académico, entrega a SEP el Diagnóstico.
9. SEP da una lectura más del documento, de ser técnica y pedagógicamente correcto se envía a Secretaría General, de lo contrario continúan los pasos 7 y 8 hasta que pueda emitirse un dictamen favorable de la SEP.
10. Una vez que SEP envía el Diagnóstico a Secretaría General, ésta última le da lectura y entrega a Secretaría de la Dirección para turnarlo a la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Técnico.
11. La Comisión de Trabajo Académico da lectura al Diagnóstico y señala observaciones.
12. Comisión de Trabajo Académico se reúne con representantes de la SEP, Comisión Revisora y funcionarios del Programa académico correspondiente para dialogar y presentar observaciones.
13. La Comisión Revisora solventa las recomendaciones de la Comisión de Trabajo Académico y entrega Diagnóstico a la SEP y se repite el paso 10.
14. La Comisión de Trabajo Académico recibe el Diagnóstico y de no haber más observaciones, lo aprueba y se envía al Consejo Académico de Área correspondiente.

Para el proceso de evaluación de la implantación cada Programa académico organiza el mecanismo de sus estrategias, considerando, principalmente, trayectorias escolares y formación y actualización docente.

El análisis de datos depende de la metodología empleada por el Programa Académico de cada licenciatura. Generalmente, se hace un estudio cuantitativo derivado de instrumentos como cuestionarios o entrevistas, que posteriormente se analiza cualitativamente a través de la categorización de los resultados, misma que se integra, en el caso del diagnóstico, en conclusiones, y en el caso de la implantación en datos que se sistematizan en información.



04 Resultados de la evaluación

La UCA (2008) señala que el documento que presenta el Diagnóstico debe tener mínimamente:

- Al contexto en el que se inserta o insertará el plan.
- La estructura y organización de los contenidos, así como los relacionados con el proceso educativo.
- En el caso de una modificación de un plan de estudios, se incluirán los resultados del proceso educativo.

De acuerdo con ello, la SEP solicita que el Diagnóstico se integre con diversos apartados. Para la evaluación de la implantación, como se mencionaba, se plantea desde el Tomo I del Proyecto de modificación, específicamente en el apartado seis, como se presenta: EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (procedimientos que serán utilizados para evaluar y actualizar el plan de estudios).

ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES (orientadas a una docencia dinámica, participativa e interactiva, apoyadas en la investigación, la extensión universitaria y el conocimiento disciplinario e interdisciplinario).

Los resultados del diagnóstico se presentan a través del documento antes mencionado y así también los de la implantación. No se realizan publicaciones al respecto.



05 Usos de la evaluación

FUENTES DE CONSULTA

- Consejo Universitario (2015). Reglamento General para Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio. México: Gaceta UNAM.
 - Consejo Universitario (2003). Marco Institucional de Docencia. México. Gaceta UNAM.
 - Facultad de Estudios Superiores Acatlán (2017a) Página institucional. Acatlán, una mirada a su trayectoria como Facultad. Recuperado de:
<http://www.acatlan.unam.mx/campus/351/>
 - Facultad de Estudios Superiores Acatlán (2017b) Página institucional. Misión y visión. Recuperado de: <http://www.acatlan.unam.mx/campus/314/>
 - Facultad de Estudios Superiores Acatlán (s.f.) Reglamento de Comité de Programa. Serie. Notas para la vida universitaria 04. UNAM: México.
-